

MB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 07 OCT 2020

REFERENCIA No. 110014003059 2018 00343 00

Atendiendo la manifestación efectuada por la togada judicial de la parte demandante, y teniendo en cuenta que, la notificación de la demandada Construcciones Once Limitada en Liquidación, se encuentra cumplida e incluida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por economía procesal se designa como **CURADOR AD-LÍTEM** del mencionado pasivo al **Dr. Luis Alfredo Benítez Sánchez** quien se encuentra asumiendo los intereses de las personas indeterminadas dentro del presente asunto.

Comuníqueseles su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente. Por secretaria librese telegrama.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO No. 324 hoy 08 OCT 2020 a la hora de las 8.00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEXANDRA SERNAULLOA